

CONCON, 30 MAR 2020
DECRETO REGISTRADO N° 879 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord.175/2020 de fecha 23 de marzo del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 13/2020 de fecha 25 de marzo del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°316 de fecha 25 de marzo del año 2020
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Decreto Alcaldicio N°814 de fecha 16 de marzo del año 2020
13. Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020

CONSIDERANDO

- 1.- Decreto Alcaldicio N°814 de fecha 16 de marzo del año 2020, el cual procede a activar la emergencia comunal de salud y que permite agilizar los procesos administrativos.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020, donde autoriza la contratación de personal necesario en el sector salud para enfrentar la emergencia mundial por COVID-19.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo funciones en la campaña de vacunación, vigilancia epidemiológica domiciliaria y apoyo de urgencias y/u otras necesidades del servicio atingente a la función, en el periodo señalado cumpliendo las funciones en el CESFAM y SAR de Concón y en otros establecimientos destinadas a la campaña de vacunación, a los siguientes servidores:

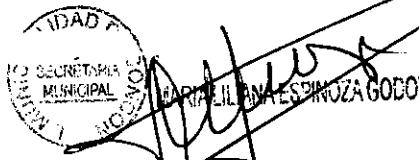
CARGO	FUNCION		HORAS	PERIODO
			SEMANALES	
ENFERMERA	CAMPAÑA DE VACUNACION	CELESTE SALAS OJEDA	44	16.03.2020 30.04.2020
ENFERMERA	CAMPAÑA DE VACUNACION	KATIA LAGOS MARZAN	44	16.03.2020 30.04.2020
ENFERMERA	CAMPAÑA DE VACUNACION	GUISELLE CONTRERAS NOGUERA	22	16.03.2020 30.04.2020
TENS	CAMPAÑA DE VACUNACION	LAURA CUBILLOS ORDENES	44	16.03.2020 30.04.2020
TENS	CAMPAÑA DE VACUNACION	ROCIO AGUILERA VERGARA	44	16.03.2020 30.04.2020
TENS	CAMPAÑA DE VACUNACION	RAFAELA RODRIGUEZ CONTRERAS	22	16.03.2020 30.04.2020
TENS	CAMPAÑA DE VACUNACION	FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	11	16.03.2020 30.04.2020
TECNICO NIVEL MEDIO	CAMPAÑA DE VACUNACION	PAULINA TAPIA AGUIRRE	11	16.03.2020 30.04.2020
TERAPEUTA OCUPACIONAL	CAMPAÑA DE VACUNACION	CESAR MARTINEZ BELTRAN	11	16.03.2020 30.04.2020
TERAPEUTA OCUPACIONAL	CAMPAÑA DE VACUNACION	ANDREA ROJAS HERNANDEZ	11	16.03.2020 30.04.2020
KINESIOLOGO	CAMPAÑA DE VACUNACION	DIEGO SANHUEZA FUENTES	11	16.03.2020 30.04.2020
KINESIOLOGA	CAMPAÑA DE VACUNACION	MARIA ALEJANDRA ARANCIBIA	11	16.03.2020 30.04.2020
NUTRICIONISTA	CAMPAÑA DE VACUNACION	GUISELLE AROS AROS	11	16.03.2020 30.04.2020
NUTRICIONISTA	CAMPAÑA DE VACUNACION	MARTINA GAMBOA FIGUEROA	11	16.03.2020 30.04.2020
ASISTENTE SOCIAL	CAMPAÑA DE VACUNACION	DAMARIS SOTOMAYOR VIDAL	11	16.03.2020 30.04.2020
ENFERMERA	CAMPAÑA DE VACUNACION	TATIANA DIAZ GAETE	11	16.03.2020 30.04.2020
ENFERMERA	CAMPAÑA DE VACUNACION	NIDIA ESCOBAR ARAYA	11	16.03.2020 30.04.2020
ENFERMERA	CAMPAÑA DE VACUNACION	CLAUDIA ROJAS RIQUELME	11	16.03.2020 30.04.2020

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARTA ELENA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

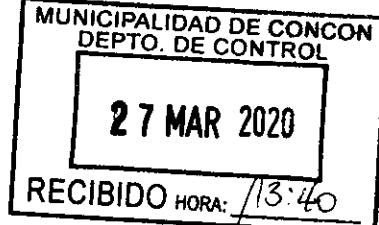

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO


OSG/MEG/MCD/evp



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado